

EL CONSENTIMIENTO

El consentimiento es un concepto amplio que ha sido y sigue siendo objeto de debate social, político, jurídico y filosófico. Ha sido uno de los grandes temas del feminismo desde sus inicios. Considerar el consentimiento desde el feminismo implica reconocer el derecho de las mujeres a tomar decisiones autónomas sobre sus vidas, su sexualidad y su cuerpo.

Analizar el consentimiento desde una perspectiva feminista contribuye a comprender y abordar las complejidades de la violencia sexual. Esto incluye la identificación de situaciones en las que el consentimiento puede ser inválido debido a la coerción o a la desigualdad de poder. Reflexionar sobre el consentimiento también cuestiona los mandatos de género que perpetúan la idea de que las mujeres son pasivas y los hombres activos en las relaciones sexuales. En este sentido, analizar el consentimiento desde el feminismo contribuye a construir una sexualidad igualitaria, en la que tanto hombres como mujeres puedan participar de manera activa y consciente, respetando los deseos y límites de sus parejas.

Geneviève Fraisse, en su libro "Del consentimiento" (2012), cita a Paul Foulquié para definirlo como: "El acto por el cual alguien da a una decisión, de la cual otro ha tenido la iniciativa, la adhesión personal necesaria para pasar a la ejecución".

Este concepto ha sido central para responder a la pregunta que durante años han planteado las feministas que es: **por qué las mujeres parecen a veces actuar en contra de sus propios intereses**. En las sociedades occidentales, el consentimiento se considera punto de partida para construir relaciones humanas saludables y una sociedad más justa y amable. el consentimiento ha sido el principio subyacente, no explícito en la vida sexual e íntima de las mujeres. Podríamos decir que las mujeres han sido históricamente grandes consentidoras. Nuestra realidad está condicionada por decisiones tomadas desde una supuesta libertad de elección.

Ana de Miguel reflexiona sobre esto en su libro "Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección", donde analiza el patriarcado que estructura las sociedades occidentales, calificándolo como patriarcado blando o del consentimiento. Este patriarcado ejerce su control mediante canales culturales y simbólicos, perpetuando y favoreciendo la violencia contra las mujeres. El arte, la publicidad y los medios de comunicación encubren el sometimiento de las mujeres al sistema haciéndolas cómplices de su propia subordinación a través de una supuesta conformidad o consentimiento.

Ana de Miguel señala que: "Las normas de la diferencia sexual no se difunden desde la ley, ni desde el estado, ni desde la educación formal. Se forjan desde el mundo de la creación, en la música, en los videoclips, el cine, las series, la publicidad, se difunden desde los medios de comunicación de masas y generan unas poderosas industrias que ofrecen un consumo diferenciado para chicas y chicos. Para ellas, el culto a la imagen, al cotilleo y al amor romántico. Para ellos, la tríada: fútbol, motor, pornografía". Para Ana de Miguel, interpretar la coacción como libre elección es habitual, ya sea en el uso de tacones de aguja, en el culto al cuerpo, en la elección de estudios no tecnológicos, en la asunción de los trabajos domésticos o en el abandono del empleo porque "alguien tiene que cuidar a los niños".

El consentimiento sexual es una forma particular de consentimiento con características específicas que no pueden separarse de la dimensión relacional de la sexualidad. En el caso de las mujeres, este consentimiento está inevitablemente atravesado por el mito de la libertad de elección.

Catharine MacKinnon, conocida por su trabajo sobre la pornografía y la violencia sexual, argumenta que el consentimiento no es suficiente para garantizar que una relación sexual sea justa o igualitaria, ya que las desigualdades de poder pueden hacer que el consentimiento sea problemático o incluso imposible. En su libro "Feminismo Inmodificado" (1987), MacKinnon sostiene que el consentimiento en un contexto de desigualdad no puede ser verdaderamente libre y voluntario.

Ana Pollán comparte esta visión y afirma que celebrar poner el consentimiento en el centro de cualquier actividad sexual es celebrar una sexualidad profundamente patriarcal. Esto implica volver a un esquema sexual en el que solo existe un hombre que desea y una mujer que tolera que él haga con ella lo que quiera. Según Pollán, no hay consentimiento sin jerarquía: se tolera, se consiente o se da condescendencia a un superior respecto a quien se padece una inferioridad. Cuando una relación se da entre iguales, los actos que de ella surgen son fruto de la voluntad y el deseo compartido, sellado en la reciprocidad y la igualdad.

Basar las relaciones sexuales en el consentimiento es reducirlas a un trámite ciego a cualquier realidad material, como el hecho de que vivimos en un sistema patriarcal de desigualdades permanentes y tangibles entre hombres y mujeres. No todos los "síes" son verdaderos. Los que se producen por miedo, chantaje, presión social o manipulación emocional no pueden considerarse consentimiento genuino.

Clara Serra considera un error la idea de que "el consentimiento" resuelve todos los problemas que se plantean en el terreno sexual. No podemos esperar que el consentimiento garantice la comunicación sexual, anime a disfrutar del sexo y evite los malentendidos. El consentimiento, en realidad, no es un concepto claro, fácil de entender o de practicar. Más bien, es una herramienta jurídica para delimitar la violencia sexual, pero debemos pensar críticamente, cuestionar sus límites y descubrir sus paradojas.

Sería por tanto momento de pensar en una sexualidad femenina basada en el deseo, como plantea Najat El Hachmi. deberíamos hablar del deseo pero, una cosa es lo que debería ser y otra muy distinta es cómo son las cosas en realidad. Las alarmantes estadísticas de agresiones sexuales, incluso entre menores, nos muestran que las víctimas son cada vez más jóvenes y que las primeras agresiones ocurren a edades muy tempranas, incluso a los 13 años. A esta edad, lo único que se puede hacer es "no consentir", ya que raramente se tiene la madurez suficiente para entender el propio deseo, lo que se quiere y lo que no, y cómo poner límites cuando algo deja de ser deseado. Por eso es urgente una educación que transmita no solo el funcionamiento biológico de los seres humanos, sino también una ética del comportamiento sexual basada en nuestra condición de personas.

La norma principal y más importante no debería ser "haz lo que te apetezca si el otro te lo consiente", sino "haz lo que quieras asegurándote siempre de que el otro también lo desea". En este sentido Beatriz Gimeno refiere que "tenemos que caminar hacia una política sexual en la que el deseo de las mujeres sea tan importante como el deseo masculino, igual de determinante en

cualquier relación. Pero para ello hay que visibilizarlo mucho más, hablar de él, escribir de él, representarlo, asumir sus zonas grises y sus complejidades, construir un edificio simbólico igual que aquel que representa y recoge la sexualidad masculina como centro de nuestro universo sexual.”

Noor Ammar Lammarty señala que las mujeres estamos huérfanas de teorías o reflexiones sobre nuestro propio deseo sexual, ya que durante siglos nos hemos centrado en elaborar estrategias para defendernos de la violencia. **Mientras la sociedad no se acerque al ideal feminista de igualdad del que habla Ana de Miguel, tendremos que defender nuestras vidas y nuestra integridad y esto será principalmente a través de la legislación.** Así consentir se ha convertido en el punto de partida para determinar lo punible, mientras que desear debería ser el motor y el centro de la sexualidad, también para las mujeres.

Entramos por tanto en la legislación para hablar acerca del Convenio de Estambul ha sido un importante **instrumento jurídico internacional que, a través del artículo 36, determina que el núcleo de la violencia sexual es la ausencia de consentimiento.** Según este convenio, el consentimiento "debe prestarse voluntariamente como manifestación del libre albedrío de la persona, considerado en el contexto de las circunstancias circundantes".

Una vez contextualizado el consentimiento en el ámbito europeo, podemos identificar dos modelos: el consentimiento expreso ("solo sí es sí") y el de negativa expresa ("no es no"). Mientras países como Alemania han adoptado el último, Suecia y España han optado por el modelo de consentimiento expreso. En España, la Ley del "Solo Sí es Sí" establece que el consentimiento sexual debe ser explícito y afirmativo, considerando agresión sexual cualquier actividad de índole sexual realizada sin consentimiento explícito, independientemente de si hubo resistencia física. Esta ley busca promover relaciones sexuales basadas en el respeto mutuo y el consentimiento libre y voluntario de todas las partes involucradas.

La ley del "solo sí es sí" ha sido cuestionada y debatida desde posiciones feministas. A pesar de reconocer la importancia de que un acto sexual sea consentido para no incurrir en delito, poner únicamente el consentimiento en el centro perpetúa una visión de la sexualidad en la que el hombre desea y la mujer "consiente" pasivamente, reflejando una dinámica de poder desigual. Una verdadera reivindicación feminista debe poner en el centro el deseo y la voluntad de la mujer, su decisión libre de compartir en igualdad todo erotismo, y no simplemente el hecho de consentir una acción que se realiza sobre ella.

Desde el punto de vista legal, el consentimiento es fundamental para determinar si ha habido agresión sexual y no hay otra forma de abordarlo. El deseo no puede ser considerado en el ámbito penal, ya que no se puede medir legalmente, de la misma manera que el amor no se puede medir al validar un matrimonio. La ley no tiene en cuenta si la víctima deseaba o no la relación sexual, sino si consintió en ella tal como se produjo. Beatriz Gimeno afirma: "A la ley no le importa, y no debe importarle, si la víctima de una agresión sexual deseaba o no, sino si quiso, si consintió. Pretender sustituir el consentimiento por el deseo elimina como elemento central la decisión de las mujeres, su agencia, su voluntad, su racionalidad, para cambiarla por algo incontrolado e incognoscible: el deseo. Cualquier ley que pretendiera salir del ámbito de nuestra agencia nos

convierte en menores de edad. El hecho de que existan consentimientos viciados, o nulos, no puede servir para poner en cuestión la validez del consentimiento en general.”

Para terminar esta introducción y dar pie al debate dejo aquí esta cita de B. Gimeno “Desde el punto de vista intelectual, las feministas tenemos la obligación de seguir pensando en el consentimiento:

- desde dónde lo pensamos,
- quién lo otorga,
- para qué,
- cuándo está viciado,
- cómo se nos socializa,
- cómo vivimos el sexo,
- qué significa el sexo recíproco, etc.

Seguir pensando es nuestra obligación; la de los legisladores es buscar el equilibrio entre libertad e igualdad.”